



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO.

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0037 -2013-GRA/PRES

Ayacucho, 24 ENE. 2013

VISTO: El Informe Nº 023-2012-GRA/PRES-CEPAD, de fecha 31 de diciembre de 2012, emitido por el Presidente de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios mediante el cual comunica el fenecimiento de funciones y solicita la conformación de la CEPAD-GRA para el Año Fiscal 2013;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2º de la Ley Nº 27867- Ley de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo el primer párrafo del artículo 44º de la ley acotada dispone que los funcionarios y servidores a cargo de los Gobiernos Regionales, están sujetos al régimen laboral aplicable a la Administración Pública, conforme a ley;

Que, el régimen laboral general aplicable a la administración pública se encuentra regulado por el Decreto Legislativo Nº 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público. En consecuencia los ex funcionarios y funcionarios comprendidos serán sometidos a Proceso Administrativo Disciplinario de conformidad al capítulo IV y V de la Ley acotada;

Que, el Segundo Párrafo del Art. 165º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM- Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 establece: Para el proceso de funcionarios se constituirá una Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios integrada por tres (3) miembros acorde con la jerarquía del procesado, con las mismas facultades y observará similar procedimiento que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, correspondiendo al Titular de la Entidad en la que prestan servicios, conformar la respectiva Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, según lo dispuesto por el artículo 164º y siguientes del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, estando a lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 276- Ley de Bases de Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General modificado por el Decreto Legislativo Nº 1029, Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por las Leyes Nºs 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJESE, sin efecto en todos sus extremos la Resolución Ejecutiva Regional N° 382-2012-GRA/PRES del 15 de mayo de 2012, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONSTITUIR y/o CONFORMAR, la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de Gobierno Regional de Ayacucho, con vigencia y efectividad durante el Ejercicio Fiscal 2013, integrado conforme al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

Mg. WALTER ORE AVALOS **Presidente**
Gerente Regional de Desarrollo Social.

Econ. EDGAR QUISPE MITMA **Miembro**
Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Blgo. ADRIAN F. RAMIREZ QUISPE **Miembro**
Director Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

MIEMBROS SUPLENTE:

Lic. Adm. ALFONSO DONAIRE CUBA **Presidente**
Gerente Regional de Desarrollo Económico.

Ing. EUGENIO ANTONIO CARHUANCHO ARIAS. **Miembro**
Sub Gerente Regional de Planeamiento.

Lic. Adm. JUSTO CHAVEZ GUILLEN **Miembro**
Sub Gerente de Desarrollo Institucional e Informática.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a miembros integrantes de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, así como los órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho e instancias correspondientes de conformidad a las disposiciones vigentes para su reconocimiento, cumplimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
.....
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL
Se Remite a la copia Original de la Resolución
la misma que constituye transacción oficial,
Expedida por mi despacho.



Asentado
.....
ABOG. WILLIAM QUISPE TORRES
SECRETARÍA GENERAL

13x02